

CONCEPCIÓN, 26 de junio de 2014.-

Nº 223 / VISTOS: el Acuerdo Nº 683-58-2014, de esta fecha, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se designa representantes de la Municipalidad ante la Corporación Social y Cultural de Concepción - SEMCO; teniendo presente, lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Designese representantes de la Municipalidad de Concepción ante el Directorio de la **CORPORACIÓN SOCIAL Y CULTURAL DE CONCEPCIÓN - SEMCO** a los señores Concejales Joaquín Eguiluz Herrera y Jaime Monjes Farias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ÁLVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señores Concejales de Concepción
 - Señores Directores de Unidades Municipales
 - Archivo
- PN/fcc

ID DOC 254957